



SECRETARÍA DE ESTADO
DE FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE
GOBERNANZA PÚBLICA

Nº EXPEDIENTE: 00510-00792514
FECHA EXPEDIENTE: 13 de marzo de 2024

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL DE
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
LINEA MADRID
NIF: P2807900B
CORREO ELECTRÓNICO: dgciudadania@madrid.es

Solicitante: Dirección General de Atención a la ciudadanía, Línea Madrid.

Asunto: Resolución Certificación del nivel de excelencia.

Visto el expediente instruido como consecuencia de la solicitud de certificación del nivel de excelencia formulada por la Dirección General de Atención a la ciudadanía, Línea Madrid, tramitado de conformidad con lo dispuesto en la Orden TDF/118/2024, de 6 de febrero, por la que se convocan el proceso de reconocimiento del nivel de excelencia y los Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública, XVII edición, en virtud de lo establecido en el artículo 5.5 de dicha Orden, esta Dirección General de acuerdo con las competencias atribuidas por el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y la Función Pública, relativas a la gestión e impulso de los programas de calidad previstos en el Real Decreto 951/2005,

RESUELVE:

Certificar que la Dirección General de Atención a la ciudadanía, Línea Madrid, ha llevado a cabo una autoevaluación conforme al Modelo CAF, habiendo alcanzado una puntuación situada en el Nivel + 500 puntos.

Dicha certificación lleva consigo la emisión del correspondiente "Sello de excelencia" en el que se especifica el modelo de gestión utilizado para la evaluación y el nivel de excelencia alcanzado por la organización.

El Sello otorgado tiene un plazo máximo de vigencia de 3 años contados a partir de su emisión. Transcurridos tres años podrá solicitarse su renovación que se concederá, previa evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Orden TFP/967/2019, de 18 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de reconocimiento del marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado establecido por el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio. La renovación del Sello de Excelencia correspondiente tendrá una validez de un año, no pudiendo renovarse nuevamente.

LA DIRECTORA GENERAL DE GOBERNANZA PÚBLICA

CARMEN CABANILLAS SERRANO

Documento firmado electrónicamente

calidad.age@correo.gob.es

DIRECCIÓN
C/ MÁRMOL 2, PLANTA 1. 28071 MADRID (ESPAÑA)
TELÉFONO: (+34) 91 273 21 22

CSV : GEN-a91d-d20f-594a-3444-047a-3dc2-5e3e-87ba

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SILVIA SANCHO MARTIN | FECHA : 12/09/2024 08:29

